

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030010855

XXX, 26 de Marzo de 2026

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO ORTIZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29889881 de 06 de Marzo de 2026

Respetado Señor(a): MIGUEL ANTONIO ORTIZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Miguel Antonio Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.406.055 expedida en Ábrego, teléfono de contacto XXX (quien atiende es su hija Elva Ortiz), en calidad de propietario, solicita el alzamiento de las redes eléctricas, las cuales actualmente se encuentran a una altura muy baja, representando alto riesgo para las personas que habitan en el sector.

Por tal motivo, solicita visita técnica en terreno, con el fin de verificar la situación y proceder, de ser viable, a elevar las redes a una altura adecuada que garantice la seguridad de la comunidad.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud realizada el día 06/03/2026, la empresa programa revisión Nro. 33232275 efectuada el día 26/03/2026. En el cual se permite informar que, según la verificación realizada, el usuario petionario No. XXX cuenta con el servicio debidamente normalizado y se encuentra conectado a un poste de fibra en buen estado.

Por otra parte, se evidenció que la solicitud presentada obedece a la situación de un usuario vecino sin medida con redes de tipo artesanal, condición que no es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio (CENS).

De acuerdo con lo anterior, se indica que el usuario deberá realizar las adecuaciones correspondientes en sus instalaciones.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de

nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>MIGUEL ANTONIO ORTIZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29889881 06/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030010855 26/03/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>15/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>21/04/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	